

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

Asamblea General Ordinaria de Asociados

**Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Norte de Santander
COOMUTRANORT LTDA.**

Ciudad

Respetados Asociados:

En cumplimiento a mis funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la Cooperativa, presento el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2.025.

1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo fiscal del año 2.025 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- Sistema de control interno.
- Sistema de contabilidad con sus Políticas contables en cumplimiento a las normas NIIF.
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Gestión de los administradores.
- Evaluación del sistema integrado de administración de riesgos SIAR.
- Evaluación del sistema de administración de riesgos SARLAFT.

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivos

Notas a los Estados Financieros (revelaciones)

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2.024.

La Revisoría Fiscal estuvo presente en las reuniones del Consejo de Administración a las que fui invitada.

Durante el año 2.025 se emitieron informes mensuales con destino al Consejo de Administración, Gerencia; de los mismos surgieron algunas observaciones u oportunidades de mejora, las cuales en su mayoría fueron acogidas por la administración y algunas están en proceso de ajuste.

2. NORMAS DE CUMPLIMIENTO

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2270 de 2.019). Mi responsabilidad bajo esas normas se describe más a fondo en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal". Así mismo lo establecido en los artículos 207 y 208 del código de comercio y los estatutos de la cooperativa.

3. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE NORTE DE SANTANDER LIMITADA "COOMUTRANORT LTDA" identificada con NIT 890.501.609-4, que comprende: el Estado de la situación financiera a diciembre 31 de 2.025, comparado con 31 de diciembre de 2.024, y su correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivos, por el año terminado 2025, así como el resumen de las políticas contables significativas preparados de acuerdo con el nuevo Marco Teórico Normativo aplicable en Colombia. Dichos Estados Financieros Básicos fueron debidamente certificados por la Representante Legal, Doctora Patricia Contreras Gelves y la Contadora Pública, Irma Pilar Galvis Peña, con tarjeta profesional 151880-T, quien los preparó.

4.OPINION

En mi opinión, los estados financieros individuales, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **COOMUTRANORT LTDA.**, a diciembre 31 de 2.025 comparado con el 2.024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones vigentes establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

5.FUNDAMENTO DE LA OPINION SIN SALVEDADES

He llevado a cabo esta auditoría siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que se encuentran en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información", el cual está integrado en el DUR 2420 de 2015, mediante el Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019. Mi responsabilidad, conforme a estas normas, se detalla más adelante en la sección titulada "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Soy independiente de la Cooperativa COOMUTRANORT LTDA. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad contenidas dentro de las normas de aseguramiento de la información establecidas en Colombia y he cumplido las responsabilidades de ética establecidas en dichas normas. Adicionalmente considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión sin salvedades.

6. CUESTIONES CLAVES

En el año 2.025 COOMUTRANORT LTDA. Presentó excedentes de \$87.172.471, producto del aumento en la rentabilidad en la cartera de créditos y el adecuado control del gasto.

COOMUTRANORT LTDA. Debe continuar con el seguimiento especial a la cartera para prevenir el deterioro; en los informes presentados a la administración hice énfasis en realizar la gestión de cobro adecuada para minimizar la cartera morosa y en atención a la aplicación del modelo de pérdida esperada en los estados financieros a partir de julio de 2.026, se recomendó a la administración analizar y evaluar mecanismos alternativos de mitigación del riesgo crediticio, tales como uso de fondo de garantías, con el fin de respaldar las obligaciones crediticias y fortalecer la cobertura del riesgo, sin perjuicio de los demás requisitos actualmente exigidos.

COOMUTRANORT LTDA. Debe continuar con su labor de mejoramiento continuo de la normatividad interna, afinando la existente y siguiendo con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos que apuntan al fortalecimiento y crecimiento de la cooperativa.

7. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.

La administración de COOMUTRANORT, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de la cooperativa adjuntos, de conformidad con el Nuevo Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia para el grupo II y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia relativa ; además en aplicación a las instrucciones emitidas por la Asamblea General de Asociados y el Consejo de Administración, debe aplicar las políticas contables apropiadas para establecer las estimaciones contables razonables, conforme a las circunstancias legales y financieras.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

8. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, durante la auditoria también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de este.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.
- Evalué, la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los

estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la representación fiel.

- Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la revisoría.

9. INFORME DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Los estados financieros preparados bajo el nuevo marco Técnico Normativo aplicado en Colombia de COOMUTRANORT LTDA. del 2.025, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por esta revisoría y expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos.

9.1 Con base en el resultado de mis pruebas, informo que la cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

9.2 Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones del Consejo de Administración.

9.3 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y conservan debidamente.

9.4 Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la cooperativa.

9.5 La administración de COOMUTRANORT LTDA., no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.

9.6 La cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Obligaciones respecto a las cuales, a la fecha del presente informe, COOMUTRANORT LTDA. se encuentra al día.

9.7 El informe de Gestión, que ha sido preparado por la administración de la cooperativa para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, guarda la debida concordancia con los estados financieros.

9.8 Los Softwares utilizados por la Cooperativa se encuentran legalizados de acuerdo con las normas que rigen a los sistemas de información, así como las respectivas licencias de programas que se utilizan en la entidad.

9.9 COOMUTRANORT LTDA., cumplió con lo establecido en el Título II, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 2.020) en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, así como con la calificación del riesgo de las inversiones por emisor.

9.10 COOMUTRANORT LTDA., cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 2.020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de las provisiones tanto general como individual.

9.11 COOMUTRANORT LTDA., tiene constituida la póliza de manejo, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 2.020), Título IV, capítulo VII, numeral 5.

9.12 COOMUTRANORT LTDA., para el año 2.025 realizó la respectiva aplicación de excedentes, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Asamblea General en marzo del año 2.025 y las normas cooperativas.

9.13 COOMUTRANORT LTDA., cuenta con el manual del SARLAFT, la oficial de cumplimiento principal es la señora María Eugenia Galvis Albino, y como suplente la señora Patricia Contreras Gelves, Gerente de la cooperativa. Se cumplió con los reportes externos a la UIAF (de manera mensual el reporte transacciones en efectivo, de manera trimestral el reporte de operaciones sospechosas, y de manera semestral el reporte de productos y de tarjetas, cada reporte se ha enviado dentro de las fechas estipuladas. A su vez se presenta el informe dirigido al Consejo de Administración por parte del Oficial de cumplimiento.

La administración efectuó la actualización de datos, mediante una encuesta que se envió a los asociados, al cierre del ejercicio del año 2025 el 45% de la base social realizó dicha actualización.

La cooperativa cumple con el procedimiento y política establecida para la vinculación de nuevos asociados verificando la información y validándola con la empresa vinculante, y la respectiva consulta de las listas vinculantes para Colombia.

9.14 La Supersolidaria en la Circular Contable y Financiera, en el Título IV, Capítulo II, fija lineamientos mínimos que las organizaciones solidarias vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito en los activos, así como los requisitos para la clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, de modo que dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable. COOMUTRANORT LTDA., cuenta con el Manual SARC y se realiza su respectiva aplicación; tiene definidas las instancias de aprobación según las políticas establecidas, existiendo aprobación según la aplicabilidad ya sea Gerencia, Comité de Crédito o Consejo de administración.

9.15 COOMUTRANORT LTDA., posee una estructura organizacional apropiada, y el Consejo de administración, constituyó el Comité de Riesgos, el cual sesiona de manera ordinaria una vez al mes y dicho comité realiza el seguimiento y control de los riesgos, informando oportunamente al Consejo de Administración sobre los niveles de exposición de los riesgos para la toma de decisiones.

9.16 Los fondos sociales y mutuales durante el año 2.025 han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y TITULO I el capítulo IV de la Circular básica, contable y financiera No. 22 de 2.020. Se realizó su incremento vía excedentes.

9.17 COOMUTRANORT LTDA., cuenta con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017, así como la Resolución 0312 de 2019), el cual se encuentra implementado y en funcionamiento durante el periodo evaluado.

9.18 Los Estados Financieros básicos fueron certificados por la Dra. Patricia Contreras Gelves como Representante Legal y la Dra. Irma Pilar Galvis Peña, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional 151880-T declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

9.19 COOMUTRANORT LTDA., dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 y la respectiva renovación de RUNEOL como entidad operadora de libranza.

9.20 COOMUTRANORT LTDA., cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales (Declaración de Renta y complementarios, Declaración de Retención en la fuente) y municipales (Impuesto predial, impuesto industria y comercio y RETEICA), a su vez cumplió con el reporte de la información exógena, de acuerdo con la normatividad vigente.

9.21 COOMUTRANORT LTDA., cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas.

9.22 El libro de Actas de Asamblea General y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos.

9.23. En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2025 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2025 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



YEIDSEN KARINA CALDERON ROSAS

REVISOR FISCAL

T.P 189635-T

FEBRERO 23 DE 2025